

RESOLUCION N° 113

(27 de octubre de 2021)

Por medio de la cual se oficializa la “**DELEGACIÓN DE GIMNASIA AEROBICA, QUE PARTICIPARÁ EN EL CAMPEONATO SUDAMERICANO DE GRUPOS DE EDADES Y MAYORES, en la ciudad de Ibagué – Colombia los días 9 al 15 de noviembre del 2021**”.

El Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Gimnasia en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- a) Que durante el **CAMPEONATO NACIONAL DE GIMNASIA AEROBICA, GRUPOS DE PARTICIPACION (P) Y ALTA COMPETENCIA (AC) EN DESARROLLO NACIONAL, EDAD 1, EDAD 2 Y MAYORES**, en la ciudad de Cali durante los días 20, 21 y 22 de agosto del 2021, se escogió la Selección Nacional para participar en el Campeonato Sudamericano de Grupo de Edades y Mayores.
- b) Que este evento se encuentra establecido dentro del Calendario Único Nacional de la Federación Colombiana de Gimnasia.
- c) Que es deber del Comité Ejecutivo de la FEDECOLGIM, organizar, dirigir y controlar las manifestaciones deportivas nacionales e internacionales.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Oficializar la Delegación que participará “**DELEGACIÓN DE GIMNASIA AEROBICA, QUE PARTICIPARÁ EN EL CAMPEONATO SUDAMERICANO DE GRUPOS DE EDADES Y MAYORES, en la ciudad de Ibagué – Colombia los días 9 al 15 de noviembre del 2021**”.

ARTÍCULO SEGUNDO. – De la Delegación

	NOMBRE DEPORTISTA	LIGA	DIVISION	CATEGORIA
1	Paula Daniela Acosta Briceño	BTA	SENIOR	IF- PM
2	Lina Sofia Guzmán Morales	BTA	SENIOR	IF
3	Natalia Cristina Torres Mansilla	BTA	SENIOR	IF
4	Laura Daniela López Arce	CUN	SENIOR	IF
5	William Elian Flores Ovallos	NDS	SENIOR	IM
6	Juan Andrés Alfonso Gómez	CUN	SENIOR	IM - PM
7	Manuel Alejandro Cifuentes	TOL	SENIOR	IM
8	María José Pava	BTA	AGE 2	IF
9	Valentina Cueva Soler	BTA	AGE 2	IF



10	Sara Sofia Ballen Celeita	CUN	AGE 2	IF
11	Yeymy Lorena Vizcaíno Rozo	CUN	AGE 2	IF
12	Jhonatan David Arboleda Villegas	VAL	AGE 2	IM
13	Ana María Barbosa	BTA	AGE 1	IF
14	Juliana Babativa Castillo	BTA	AGE 1	IF
15	Isabella Santodomingo Bautista	NDS	AGE 1	IF - TR 2 - GR
16	Mariann Sofía Galindo Suarez	NDS	AGE 1	IF - TR 2 - GR
17	Jaidier Sebastián Rodríguez	CUN	AGE 1	IM - PM - TR 1
18	Maria José Sahamuel Vanegas	CUN	AGE 1	PM -TR 1
19	Daniela Roció Moreno Solano	CUN	AGE 1	TR 1
20	Karol Dayan Ortega Aponte	NDS	AGE 1	TR 2 -GR
21	Yakeline Valentina Noriega Rodríguez	NDS	AGE 1	TR 3 -GR
22	Valerie Natalia Ojeda Montañez	NDS	AGE 1	TR 3
23	Consuelo Valentina Agudelo Contreras	NDS	AGE 1	TR 3
24	Suellen Garzón Zafra	NDS	AGE 1	GR
30	Zairy Durango Rodríguez	BTA	DN	IF
31	Juliana Torres Ordoñez	BTA	DN	IF
32	Sara Tamayo Chacón	NDS	DN	IF
33	Sara Daniela Martínez	CUN	DN	IF
26	Carlos Andrés Prieto	BTA		ENTRENADOR
27	Susana De Sousa	NDS		ENTRENADOR
28	Diana Muñoz	BTA		ENTRENADOR
29	Jorge Enrique Moreno	BTA		JUEZ
25	Giovanni Castro Pérez	CUN		JEFE DELEG

ARTICULO TERCERO: DE LOS COSTOS

Los costos para el evento Sudamericano, a las Ligas que desean llevar a sus deportistas y entrenadores, son los siguientes:

1. Transporte; La FEDECOLGIM, proveerá un Bus que recogerá a la Delegación Colombiana en la Ciudad de Bogotá.
 - Los tiquetes internos son responsabilidad de las Ligas



2. Para los deportistas, Jueces y entrenadores de la delegación Colombiana, se proveerá el hospedaje a partir del día 10 de noviembre, ingresando con Cena y saliendo el día lunes con desayuno.
3. El valor de la Licencia **CONSUGI** por Gimnasta es de 30 USD válido hasta al 31 de diciembre de 2022. **Fecha límite de pago viernes 05 de noviembre del presente año.**
4. El valor de la inscripción por Gimnasta es de \$110.000 equivalente a 30 USD, **Fecha límite de pago viernes 05 de noviembre del presente año.**
5. Los uniformes serán provistos por la Federación Colombiana de Gimnasia.
6. Toda la delegación debe presentar prueba negativa de COVID-19; PCR 72 horas antes de la llegada a lugar de competencia, Antígenos o Serología 24 horas antes.
 - Para el caso de las consignaciones o transferencias deben realizarse a nombre de la FEDERACION COLOMBIANA DE GIMNASIA, CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No. 358-000126-82, NIT 860535259-7

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



PRESIDENTE
JAIME EDUARDO CORREDOR SEGURA
Presidente



SECRETARIO
SAMIR PORTILLO DIAZ
Secretario